



# REVISTA DE GERONA

---

## DEL PANTEISMO

CONSIDERADO ESPECIALMENTE COMO

SISTEMA DE FILOSOFÍA NATURAL

(Continuacion)



El hijo del claustro Giordano Bruno se revela contra sus superiores, rompe los votos y, movido por el afán de propagar su falso sistema, recorre una tras otra todas las naciones cultas, penetra en las más afamadas universidades, discute con los doctores de más nota, todo lo solivianta y revuelve y al fin de su ruidosa odisea viene á dar en los calabozos de la inquisición que, después de condenarle, le entrega para su horrible ejecución al brazo secular de la justicia ordinaria.

¿Qué falso amor se había apoderado del espíritu de Giordano Bruno que así le agitaba de continuo ofuscándole la inteligencia y arrebatándole el reposo. El amor á la naturaleza á la que no podía contemplar sin sentirse embelesado.

AÑO V.—MES DE JULIO DE 1880.—NÚMERO VII

Alma enteramente apasionada por todo lo que le rodea, contempla el universo radiante de hermosura, la vida le es agradable y el mundo de la materia excita su admiración hasta en sus obras más deleznable, puesto que en su prodigioso poderío le revela lo infinito. Como por intuición se hace partidario de Copérnico, aun antes de haberle bien estudiado, pues siente que el sistema de Ptolomeo achica la creación y obliga á la ciencia á rasgar aquellos cielos imaginarios.

Para él el mundo es bello por lo que revela y por la divinidad que le anima.

Sobre los fenómenos ve las causas y sobre los hechos los principios; entre las causas unas están fuera de los efectos y otras inherentes á las cosas y de la misma esencia que ellas. Reduciendo las admitidas por los peripatéticos, solo acepta la eficiente que produce el movimiento y la final que lo dirige.

Su concepción más atrevida es la de la materia; no quiere que sea una simple posibilidad, como decía Aristóteles, ni un principio pasivo, como querían los platónicos, sino una fuerza fecunda, siempre en acción, continuamente revestida de una forma, simple é indivisible en su esencia, de la cual salen todas las cosas con sus peculiares diferencias, como el niño sale vivo é individualizado del seno de su madre. Las fuerzas mismas las reduce luego á una, puesto que afirma que la causa final no puede ser separada de la motriz, atendiendo á que no puede haber movimiento sin fin y sin objeto, es decir sin dirección. No hay, pues, para él más que un principio la materia, y una causa el motor, é insiguiendo á los estoicos, establece que todas las cosas están constituidas por la materia y la fuerza; y aun apartándose del mundo donde las cosas se oponen, donde el espíritu y el cuerpo, las ideas y los movimientos aparecen diferentes, y elevándose á lo absoluto en donde todo se concilia, ve la fuerza y la materia confundirse en la unidad de la substancia, la causa y el principio combinarse entre sí, y fundándose en que todo ser es á la vez estas dos cosas, afirma, por fin, que no hay más que un ser, Dios, idéntico á todo, presente á todo, naturaleza de la naturaleza, ó para hablar en los términos que adopta más tarde Espinosa, naturaleza naturante.

No hay duda, en virtud de lo expuesto, que Giordano Bruno es un completo panteísta y que al confundir la causa con el efecto, el motor con la materia, Dios con el mundo, ó materializa y por tanto empequeñece y degrada á Dios ó engrandece desmedidamente y hasta deifica las cosas y los actos de la naturaleza.

En el desarrollo sucesivo de su doctrina Bruno trata de suavi-

zar la crudeza de estos principios, y sin intentar destruirlos, solo logra incurrir en contradicción. Así dice que la naturaleza propiamente dicha es distinta de Dios, sin estar separada de Él, que es su hija única, que Dios es algo que está fuera del universo: *seorsum et in se unum*; que Dios sólo es para nosotros en tanto que se comunica, substancia universal por la cual todo es, esencia que es el origen de toda esencia, fundamento el más profundo de toda naturaleza particular. Hé aquí, prosigue, el principio secreto del universo, ó mas bien el universo mismo, no tal como lo revelan los sentidos, sino tal como la razón lo concibe; los sentidos se limitan á las cosas individuales, que son simples manifestaciones de la fuerza oculta; la razón reconoce un fondo idéntico bajo esos contrarios que tienen en Dios su no-diferencia ó, según el peculiar lenguaje del autor, su coincidencia. Dios es, pues, para Bruno, á la vez distinto del universo y unido á él, como un artista interior que lo trabaja, como una substancia que lo sostiene. Él constituye la unidad, pero no una unidad vacía, sino una fuerza que sin ser ni cuerpo ni espíritu, produce todos los cuerpos y todos los espíritus. Reune en su simplicidad una especie de trinidad: es la unidad, el sér, el lugar; es también la inteligencia en la cual son las razones ó las ideas de las cuales las criaturas no son sino como especie de sombras. Es, en fin, el foco de la vida universal, el principio que lo anima todo y por esto se llama alma; es, además, todo lo que él sostiene, es decir el universo, el gran todo. Los principios unidos en la simplicidad de su naturaleza no le atraen; no son personas, ni siquiera atributos diferentes, son aspectos diversos bajo los cuales nuestra mirada abarca sucesivamente una sola é idéntica substancia.

Para que nuestros lectores puedan acabarse de formar una idea exacta del sistema de Giordano Bruno especialmente en lo que se refiere y atañe á la Cosmogonia, copiaremos á la letra algunos párrafos tomados de su obra intitulada: *Dialoghi de la causa, principio e uno*. (1)

«El alma del mundo llena é ilumina el mundo entero, y enseña á la naturaleza á producir los géneros y las especies de las cosas, tales como deben ser. Esta inteligencia creadora universal tiene las mismas relaciones con la producción de las cosas naturales que nuestra inteligencia con las concepciones de géneros y especies.

La causa final que se propone la causa primera, el alma creado-

(1) Venecia (Londres) 1584.

ra del mundo es la perfeccion de todo. Esto consiste en que todas las formas posibles sean realizadas en partes y en masas diversas de materia, objeto en el cual la inteligencia general se complace de tal modo, que no se cansa jamás de sacar todas las variedades de formas del seno de la materia. . . . .

La causa de todas las cosas debe ser un alma que reine sobre toda la materia del universo, la cual, á bien que unidad en si misma, produce la diversidad de las cosas dotadas de cualidades diferentes, á tenor de la facultad que tiene la materia de tomar formas variadas y en armonia con sus fuerzas activas. Algunas de estas cosas viven sin sensibilidad, porque las fuerzas espirituales están opresas en ellas por la materia preponderante, sea en razon de su propia debilidad, sea por otras causas. . . . .

Del hecho de que los cuerpos celestes y la naturaleza en general no posean la facultad humana de pensar ó la memoria, no debe deducirse que formen sus productos sin ninguna inteligencia ni intencion; puesto que hay músicos y escritores tan perfectamente diestros que no vulneran las reglas, aun cuando no se fijan ó se fijan poco en lo que hacen. . . . .

Digo, pues, que la mesa, como mesa, no es animada; ni el vestido, como vestido; ni el cuero, como cuero; ni el vidrio, como vidrio; pero que en su cualidad de productos naturales, de cosas compuestas tienen necesariamente materia y forma. Luego, por pequeña y fútil que pueda ser una cosa, no por esto deja de encerrar una parte de la substancia espiritual, la cual, en cuanto encuentra un *abstractum* conveniente, es apta para llegar á ser una planta ó un animal. En una palabra; hay un espíritu en todas las cosas, y no existe ningun cuerpo por mínimo que sea que no contenga una parte de la substancia divina que le anima.»

Tal es el sistema de Giordano Bruno claro y desnudo en sus obras, velado bajo formas melifluas en los escritos modernos de Michelet. Cuando nos ocupemos de él se comprenderá de donde sale la idea aparentemente extravagante, pero en el fondo perturbadora de que la montaña viva y de que la flor sienta y ame; sale de la idea panteista de que la materia toda no solo tiene latente la vida sinó tambien el espíritu; idea que tiende á destruir la nocion de la organizacion, y por lo tanto del germen y con él de la especie y, en último resultado, de la creacion y del Creador.

En buena Historia natural, la materia bruta no tiene por si ninguna aptitud á la vida; la adquiere al combinarse de determinados modos, los cuales se llaman en Quimica *principios inmediatos*, modos que se desarrollan en el interior de los cuerpos vivos bajo

el influjo de la vida, la cual presupone el gérmen, pues aun cuando la Química moderna haya producido algun principio inmediato y haya aislado y conservado otros procedentes de los cuerpos organizados, esos principios no viven fuera de la acción del organismo y de la vida, y como por un lado el gérmen no se produce hoy por las solas fuerzas de la materia bruta, salvo en seres sumamente rudimentarios, y aun esto está en litigio, y como por otro lado tampoco puede probarse que en ningun momento de la existencia de nuestro planeta dichas fuerzas hayan producido los gérmenes de los seres superiores, de aquí la necesidad de admitir el impulso de una inteligencia y de una voluntad ajena y superior á la materia bruta, de aquí la necesidad de un *fiat*, de una creación y por lo tanto de un Creador, de Dios personal y libre, distinto del universo, anterior á él y su verdadera causa, tal como lo admite la sana filosofía.

Esta doctrina expuesta bajo la forma de mito en el *Timeo* de Platon es la que ha prevalecido y creemos que prevalecerá en adelante: un universo expresión de ideas de la Inteligencia suprema y una idea motriz ó activa de igual origen en los cuerpos organizados, viviendo en ellos y en sus productos desde el instante de la creación. Esta idea ó fuerza motriz, es lo único que hay permanente en dichos cuerpos; puesto que la materia les abandona incesantemente; así como tambien de continuo viene nueva materia á someterse á la influencia de dicha fuerza. Fuera de su acción la materia no tiene vida, ni siquiera virtualmente ó en estado latente, y no puede por tanto llegar á ser albergue vivo del alma.

He aquí el juicio que hace Tiraboschi (1) de Giordano Bruno: «*Chi è amante dell' ordine, della precisione, della chiarezza, nelle opere del Bruno la cerca invano. Verboso, confuso, oscuro, appena in molti luoghi s'intende ciò che si voglia dirsi. . . . .*

*Il Bruckero ci ha dato un compendio della Fisologia del Bruno, ma io sfido il più acuto ingegno á penetrarne il sistema, è il più paziente tra gli uomini á sostenerne la lettura. Così vedesi ogni cosa avvolta in tenebre è in espressioni misteriose, delle quali egli stesso probabilmente non intendeva il senso.»*

Un paso mas y encontraremos en un judío holandés de linaje español, según unos, y de ascendencia portuguesa, según otros, una nueva etapa del panteísmo.

(1) Storia della letteratura italiana di Girolamo Tiraboschi. Milano per Nicoló Bettoni é comp. 1823. Tom. III p.<sup>a</sup> 490.

Espinosa trata de abarcar en sus obras todo el ancho campo de la Filosofía. Nosotros debemos renunciar á seguirle en lo que no se roce mas ó menos directamente con su concepcion cosmogónica.

El método de Espinosa es contrario al que de muchos años impera en la Historia natural, es decir el *a posteriori*, el que hace arrancar de la observacion y del experimento todas las construcciones científicas del universo.

El testimonio ajeno figura en su método en el lugar mas infimo de la escala de medios por los cuales llegamos á la adquisicion de los conocimientos.

Le supera en importancia la esperiencia vaga, no determinada por el entendimiento.

La razon discursiva por la cual el espíritu humano, ayudado del análisis y de la sintesis, se eleva de lo particular á lo general y descende de lo general á lo particular para depurar, ilustrar y encadenar las consecuencias, figura en el lugar superior inmediato.

Por fin, excede á todos los medios anteriormente indicados la razon intuitiva cuyo objeto propio es el sér en sí y por sí.

Indicado el método veamos la base y el desarrollo de la filosofía espinosista.

La base es lo infinito, lo perfecto, ó para valernos del propio lenguaje de Espinosa, la substancia.

La substancia, es el sér, no tal ó cual sér, no el sér en general, el sér abstracto, sinó el sér absoluto, el sér en su plenitud, el sér que es todo el sér, el sér fuera del cual nada puede ser ni ser concebido.

Pasemos al estudio de lo que dice de los atributos y los modos.

Aqui ya nos encontramos con la primera inexplicable contradiccion; por una parte la substancia es indeterminada en el sentido de que toda determinacion es un límite y todo límite una negacion y por otra parte, es profunda y necesariamente determinada en el sentido de que es real y perfecta, y á este título posee atributos necesarios unidos de tal manera á su esencia que no pueden ser separados de ella y que en realidad no son distintos de la misma.

Los dos atributos de la substancia son el pensamiento y la extension ó sea lo que en otras escuelas filosóficas mas modernas se llama el *Espiritu* y la *Naturaleza*. Estos atributos, y aqui tropezamos con la segunda contradiccion, son de una perfeccion imperfecta y de una infinidad finita.

Los modos espresan de una manera infinita la infinidad relativa del atributo, como el atributo espresa de una manera relativa, aunque infinita, la absoluta infinidad de la substancia.

¿Cuál es la infinidad de los modos? Los modos infinitos del pensamiento son las ideas, los modos infinitos de la estension son los tamaños, las figuras, los movimientos.

Tercera contradiccion. La substancia, el atributo y el modo permanecen eternamente unidos y separados.

Este sistema, á lo menos en un sentido ó sea en uno de los términos de la contradiccion, niega la personalidad divina y el yo humano, ó lo que es peor hace todas las almas y todos los cuerpos, todas las ideas buenas y malas, todas las acciones laudables ó virtuperables parte de Dios ó idénticas á Dios.

Hé aquí otra objecion que se hace al espinosismo; si los atributos de la substancia son infinitos ¿porqué no conocemos mas que dos: el pensamiento y la estension?

Pero dejemos á otros la crítica teológica y psicológica de dicho sistema y ciñámonos á su teoria de la Naturaleza.

Hélo aquí compendiado en pocas palabras, tomándolo del extracto hecho por M. E. Saisset.

«Separar la Naturaleza de Dios ó Dios de la Naturaleza, es, en el primer caso, separar el efecto de su causa, el modo de la substancia; es, en el segundo, separar la causa absoluta de su desarrollo necesario, la substancia absoluta de los modos que espresan necesariamente la perfeccion de sus atributos. Igual absurdo, puesto que Dios, segun Espinosa no existe sin la Naturaleza, de la propia suerte que la Naturaleza no existe sin Dios; ó mas bien dicho, no hay mas que una Naturaleza considerada sucesivamente como causa y como efecto, como substancia y como modo, como infinita y como finita, y, para hablar el lenguaje raro pero enérgico del autor, como naturante y como naturada. La substancia con sus atributos, en la abstraccion de su existencia solitaria es la Naturaleza naturante; el universo material y espiritual, abstractivamente separado de su causa inmanente, es la Naturaleza naturada; y todo esto es una sola Naturaleza, una sola substancia, un solo sér, en una palabra Dios.»

No cabe mayor confusion de la causa con el efecto, de lo que antecede con lo que sigue, de lo que es en la eternidad de lo que es en el tiempo, de lo perfecto con lo imperfecto, de lo necesario con lo contingente, de lo bueno con lo malo. Toda lógica, mejor diríamos, todo sentido comun, toda evidencia quedan proscritas en este sistema, resultando confundidos el Criador con la creacion, la sabiduria por antonomasia, con el rebuzno del asno y el ladrido del perro rabioso, el curso magestuoso de los astros con los saltos caprichosos de la ardilla, el hombre que siente, piensa y quiere y

contra todas las sugerencias del egoísmo se condena el sacrificio, con el chacal ó con el lobo, los mártires con los bandidos, puesto que todos resultan ser modos de la Naturaleza naturada é idénticos en el fondo con la Naturaleza naturante ó sea con Dios.

Jamás el claro sol de los países meridionales, que alumbra con esplendente fulgor los *fenómenos* de la naturaleza, dando lugar á la formación de conceptos claros ó *noumenos*, como ahora se les llama, sirviendo de base á una experiencia sólida, sobre la cual el juicio puede establecerse de una manera positiva, permitirá que cuajen en ellos sistemas tan gratuitos y nebulosos, fruto de espíritus que encerrados en su gabinete y apartados de la realidad, esterilizan sus fuerzas intelectuales, dándose á lo que, con singular gracejo, llamaba en una sesión del Ateneo el donoso catedrático de la Universidad central, Don Alfredo Adolfo Camús, el onanismo del alma.

En este sistema la libertad moral naufraga, puesto que el alma humana en vez de gobernar el cuerpo se identifica con él ó funciona paralelamente en virtud de cierto fatalismo preestablecido. Para Espinosa el hombre es la identidad del alma humana y del cuerpo humano; el alma, pues, resulta ser una serie de modos del pensamiento intimamente unidos á una serie de modos de la extensión, ó en otros términos, el alma es una idea unida á un cuerpo, y esa idea es la idea del cuerpo, como el cuerpo á su vez no es más que el objeto del alma humana.

Digamos de paso que donde la necesidad, la fatalidad misma reemplaza á la libertad, no puede haber bien ni mal, ni por consiguiente responsabilidad alguna.

Y ¡por donde habia de haber bien y mal, si en último resultado ambos se identifican en la substancia! A eso viene á parar la decantada perfección del sér, á quien por dicho sistema se le hace responsable de todas las malas acciones que se cometen en el mundo.

Tal es el sistema de Espinosa: en su método gratuito; en sus fundamentos contradictorio; en su desenvolvimiento absurdo, y en sus consecuencias y aplicaciones funesto para todo aquello que es necesario á la vida de la sociedad y grato al corazón del hombre.

JOSÉ AMETLLER

(Se continuará.)



# LA COMPAÑIA DE SANTA BÁRBARA

## EN LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

(GERONA)



**G**RANDIOSO espectáculo ofreció España al mundo entero en aquella lucha desigual y formidable conocida en la historia con el nombre de Guerra de la Independencia. Cada ciudad, cada aldea registra en sus anales acciones del más subido patriotismo, rasgos de la más acendrada lealtad al Rey, del más firme amor á la Pátria, de la más acrisolada fe en la Religion. Un pueblo en que, como el nuestro, el paisano, el ministro del altar, la débil mujer y aún el tierno niño se levantan como un solo hombre, movidos por el secreto y generoso impulso de salvar la independencia de la patria amenazada, gran ejemplo de nobleza y heroismo debia dar á la faz de Europa, al ponerse frente á frente del Coloso del siglo.

No hemos de descender á probar esta verdad con exceso justificada. Nadie ignora los mil y mil actos de arrojo y sufrimiento indecibles con que se singularizaron nuestros mayores á principios de esta centúria.

Pero lo que no se ha tenido bastante cuidado en apuntar es el papel interesante por demás que las mujeres españolas representaron en aquella verdadera tragedia. La historia ha recogido, es cierto, algunos nombres de las heroínas que brillaron en primera línea, pero aún esos mismos nombres andan aislados y dispersos, cuando tantas cosas cúidanse de recoger no comparables en mérito á las que podrian presentarse sobre el particular en una obra especial.

No seremos nosotros, faltos de medios, los afortunados que logremos llevar á cabo tamaña empresa; pero intentaremos siquiera por nuestra parte allegar cuantos materiales hemos recogido, no sin paciente trabajo, referentes á las bravas compatriotas que tanta parte tomaron en la defensa de nuestra ciudad nativa.

No pretendemos haber agotado la materia, pero no hemos escaseado tampoco diligencia que pudiera facilitarnos una noticia ignorada ó poco conocida.

Con el presente ensayo, aspiramos únicamente á evitar que queden en el olvido los nombres de las nobles matronas y generosas jóvenes que, excediéndose á su misma naturaleza sensible y delicada, contribuyeron no poco á conquistar para Gerona el título de su Inmortalidad.

«Los eruditos pueden disertar cuanto quieran sobre la existencia real ó fabulosa de amazonas antiguas, combatiendo regimentadas con las armas en la mano y vertiendo sangre enemiga; nadie podrá privar jamás á Gerona del honor de haber tenido en sus hijas, y en el mismo siglo XIX, amazonas verdaderas, formando un cuerpo disciplinado para ir á asistir en las murallas á sus parientes y amigos, en los momentos de mayor peligro, cuando las balas de todos calibres estaban diezmándoles cruelmente; siendo tanto más señalada la valentía de aquellas heroínas, en cuanto ellas no devolvían los golpes que las herían, y no participaban por consiguiente de aquel ardor singular, de aquella especie de embriaguez que en general se apodera de todo guerrero en los actos de combate formal. Para sostener sus corazones á la altura del martirio, ellas tenían bastante con el amor de la pátria y de la familia.»

«Y nadie crea que aquí estamos ahora presentando cuadros fantásticos; la compañía de Santa Bárbara, dividida en cuatro escuadras y compuesta de hijas de Gerona y de otros puntos de Cataluña, tiene sellado el diploma de su heroísmo por autoridades competentes, entre otras por el jefe del ejército sitiador, por el mismo Saint-Cyr.» (1)

Con efecto, emúlas las mujeres gerundenses de las glorias que alcanzaban un día y otro día los bravos moradores de la ciudad de todas clases y estamentos, aprestáronse á tomar una parte activa en los trabajos de la guerra, no ya cuidando en el hogar domésti-

(1) Luis Cutchet, *Historia del Siti de Girona en 1809*--Barcelona, 1868. Esta obra se recomienda más que por lo abundante de sus noticias, por el buen sentido y la ejercitada crítica que descubre en su ilustrado autor, otro de los entusiastas adalides del renacimiento literario catalan contemporáneo.

co, ángeles de consuelo y de bondad, al fatigado esposo, al adorado hijo y al hermano querido; restaurando con sus cuidados el cuerpo abatido por las rudas y desusadas fatigas del militar servicio; esto les pareció poco, con ser mucho; quisieron también compartir los azares de la empeñada defensa de la Plaza. Rebo-sando de ardor patrio, resolvieron poner á contribucion sus servicios, estimando demasiado modestos los de facilitar ropas, hilas y vendajes de la casa propia para el auxilio del enfermo pobre y del vecino indigente. Su corazon generoso aspiraba á más valiosos sufrimientos; deseaba compartir los peligros de la lucha, empuñar, si menester era, un fusil y ceñirse una canana, para reemplazar en caso necesario al centinela que dejaba el puesto, herido por el proyectil enemigo. Ya en el primer sitio de 1808 desenpeñaron las bravas gerundenes un papel importante en la defensa, y en el del siguiente estimulóse más y más su patriotismo con el ejemplo de los ciudadanos todos, convertidos en otros tantos soldados de la Pátria.

Asi por ejemplo, en 17 de Junio de 1809 parte de la guarnicion hizo una salida con el objeto de destruir los trabajos del enemigo en el camino Real de Francia y á poco más de tiro de fusil del baluarte de San Pedro, por considerarse dichos trabajos muy perjudiciales á la plaza en el caso de que el enemigo á su abrigo hubiese colocado una bateria; accion gloriosa y de feliz éxito, no obstante de haber costado á nuestros valientes más de cien bajas. Pues bien, en aquella fecha el invicto Álvarez contempló con ternura la libertad y desembarazó con que en medio del fuego corrian nuestras paisanas de una parte á otra, suministrando á los defensores del expresado baluarte provisiones de boca y guerra, ofreciendo premiar á aquellas amazonas que se distinguieron y en lo sucesivo lo hicieren, con proporcion al mérito de sus acciones. En su virtud á los pocos dias publicó el siguiente notable documento que hace el mejor elógió de nuestras valientes.

#### DON MARIANO ÁLVAREZ DE CASTRO, ETC. ETC.

Habiendo entendido el Excmo. Sr. Marquès de Coupigny, General del ejército de Cataluña el espíritu, valor y patriotismo de las Señoras Mugerres Gerundenses, que en todas épocas han acreditado, y muy particularmente en los sitios que ha sufrido esta Ciudad, y en el riguroso que actualmente le ha puesto el enemigo; deseando hacer público su heroismo y que con más acierto y bien general puedan dedicar y emplear su bizarro valor en todo aquello que pueda ser de beneficio comun á la Pátria, y muy particularmente de los nobles guerre-ros defensores de ella, y que á su tiempo tenga noticia circunstanciada S. M. del inaudito valor, y entusiasmo de las Señoras Mugerres Gerundenses para re-

compensar con distinciones sus méritos, y servicios, sean premiados con un distintivo honorífico, y de mérito, y de hacerlas dotar para que contraigan su alianza de matrimonio decente, y sin deshonor el menor á las familias, y eternizar los dignos nombres de tales heroínas: Ha venido S. E. con orden de 22 del actual en disponer, y mandar que se forme una compañía de doscientas Mujeres sin distincion de clases, jóvenes, robustas, y de espíritu varonil para que sean empleadas en socorro, y asistencia de los soldados, y gente armada, que en accion de guerra tuvieren la desgracia de ser heridos, llevarles en sus respectivos puëstos todo quanto sea necesario de municiones de boca, y guerra, á fin de que por este medio no se disminuyan las fuerzas de los guerreros que se oponen al enemigo, previniendo que se nombren á tres de dichas Señoras Mujeres para Comandantas de la expresada compañía con el título de primera, segunda y tercera Comandanta; para distribuir las órdenes á los puestos, y puntos donde deban acudir, comisionando para la organizacion de la compañía á los Señores D. Baudilio Farró y Roca, y D. Juan Perez Claras: He resuelto que se haga pública esta disposicion de S. E. por medio de Edictos, á fin de que inteligenciado el bello sexo del aprecio que merece á S. E. puedan presentarse ante dichos Señores Comisionados que se hallarán en la Sala Capitular del muy ilustre Ayuntamiento á dar sus nombres, y alistarse en la mencionada nueva compañía; en inteligencia, que en llegando su número al de 100 se convocarán para elegir, y nombrar ellas mismas las que consideren mas á propósito para regir, y gobernar la compañía. Y me prometo del acendrado patriotismo, que sin perder instante acudirán á porfía las Señoras Mujeres aptas para dichos servicios á alistarse para que desde luego puedan entrar en el desempeño de tan glorioso servicio, asegurándolas que no omitiré el recomendar sus méritos á S. E. para que los eleve á S. M. para dispensarles las mercedes, y gracias á que se hayan hecho acreedoras por tan inauditos servicios. Gerona 28 Junio de 1809.—*Mariano Álvarez*.—De orden de S. S.—*Dr. D. Andrés Cavallero Secretario.*» (*Diario de Gerona* del 2 de Julio de 1809.)

A los pocos dias publicóse la siguiente

«INSTRUCCION DISPUESTA POR EL SR. D. MARIANO ALVAREZ, MARISCAL DE CAMPO DE LOS REALES EJÉRCITOS, GOBERNADOR INTERINO DE LA PLAZA DE GERONA, COMANDANTE GENERAL DE LA VANGUARDIA DEL EJÉRCITO DEL AMPURDAN; PARA EL ARREGLO, Y SERVICIO QUE DEBE HACER LA COMPAÑIA DE SEÑORAS MUGERES GERUNDENSES, LEVANTADA DE ÓRDEN DEL EXCMO. SR. MARQUÉS DE COUPIGNY SEGUNDO COMANDANTE GENERAL DEL EJÉRCITO DE CATALUÑA.

1. La compañía de Señoras Mujeres Gerundenses tendrá la denominacion de *Compañia de Santa Bárbara*.
2. Constará la expresada compañía de 200 plazas con 4 Comandantas; habrá además 8 Sargentinas, y 8 Esquadristas.
3. Todas las indivíduas de la mencionada Compañia llevarán un distintivo de una cinta encarnada, puesta sobre el codo del brazo izquierdo á modo de brazalete haciendo un lazo, el qual deberán llevar siempre que estén de faccion, y podrán usarlo tambien desde que se hayan alistado, y hasta que S. E. otra cosa disponga.
4. Siempre que se toque la generala deberá colocarse una partida de 30 Mujeres con una Comandanta, dos Sargentinas, y dos Esquadristas en la plaza del Hospicio, para atender á los puntos de los baluartes de S. Francisco, Hospi-

tal Santa, Clara, y Gobernador, y trozos de muralla intermedios: otra igual partida en la plaza del Mercadal, para auxiliar los baluartes de Santa Cruz y Figarola, y sus cortinas de muralla hasta pasado el Convento de San Agustín: otra tercera igual partida en la plaza de S. Pedro, para socorrer la batería de San Narciso, baluarte de S. Pedro, Sarracinas, y puestos intermedios hasta la puerta de S. Cristóval inclusive; y la cuarta partida de igual número, en la plaza del Vino para asistir al puente de S. Francisco, baluarte de la Merced, y todos los trozos de muralla comprendidos en dicho espacio hasta el cuartel de Alemanes.

5. Cada una de dichas quatro partidas de subdividirán en dos, la una de 13 Mugerres, con una Sargentina, y la otra de 12 con una Esquadrísta, para volar al puesto que mande la Comandanta, debiendo esta correr por todos los puntos de su cargo, asistiendo señaladamente á los de más necesidad, para el mejor cumplimiento y desempeño del servicio.

6. Cada Señora Comandanta tendrá nombradas ocho mugeres para llevar agua, quatro para llevar aguardiente, y las restantes de su partida, se emplearán en lo que se les mande, y con particularidad en asistir y acompañar los heridos que puedan andar por su pié, conduciendo los soldados, cabos, sargentos, y demás gente armada al hospital de S. Pedro, y los Señores Oficiales á la Catedral, pues que los que hayan de ser conducidos en parigüelas, los llevarán á los hospitales, que al efecto se destinen.

7. En el caso de faccion los dos Señores Comisionados que han cuidado de organizar la compañía, se colocarán, el uno en la plaza del Vino, y el otro en la plaza de S. Pedro, los quales recibirán mis órdenes, y las de los demás Gefes, para comunicarlas, á saber, el de la plaza del Vino á las Señoras Comandantas de la misma, la del Hospicio, y Mercadal, y el de la plaza de S. Pedro á la Señora Comandanta de esta dicha plaza; sin perjuicio de dar cumplimiento las mismas Señoras Comandantas á las que directamente recibieren, de los que estén mandando algun punto atacado.

8. Los mismos Señores Comisionados entregarán á las Señoras Comandantas pies de lista de las mugeres, que forman la compañía, y tambien de las de subdivision, para que así ellas como las Sargentinas, y Esquadrístas sepan las mugeres que directamente están bajo sus órdenes.

Y mando que esta Instruccion se imprima, y se repartan despues exemplares á todas las Señoras Mugerres que forman la citada compañía, á fin de que enteradas de quanto se dexa explicado se dé cumplimiento á esta mi instruccion, y puedan con acierto hacer el servicio que se ha propuesto, que será eternamente agradecido por todos los buenos Patricios.

Gerona 3 de Julio de 1809.—*Mariano Álvarez*.—*Dr. D. Andrés Cavallero Secretario*.—(*Diario de Gerona* del 5 de Julio de 1809.)

En la noche del 4 al 5 del mismo mes el enemigo intentó un asalto contra el Castillo de Monjuich que fué valerosamente rechazado por nuestros bravos. Tocada la generala, todos acudieron á los puestos señalados de antemano, y nuestras valerosas compatriotas de la Compañía de Santa Bárbara, no acabada aún de formar, se presentaron igualmente, y las Comandantas enviaron dos Capitanas para que en cumplimiento de su instituto manifestasen al General con las más finas expresiones el deseo de ser emplea-

das, respecto de no habérseles comunicado aún el sitio, en donde debían hallarse los auxilios de cartuchos, aguardiente y demás, según se había dispuesto en el mismo día: dióles dicho General las gracias, haciéndolas saber lo mucho que esperaba de su celo y heroico patriotismo, y que ya podían retirarse por haber cesado el motivo de la generala. Así lo expresa el siguiente parte que los Comisionados para la formación de la compañía de las Señoras Mujeres pasaron al Comandante General de la Vanguardia:

«Apenas quedaba formada la compañía de Señoras Mujeres Gerundenses titulada de Santa Bárbara, que se erigió de orden del Excmo. Sr. Marqués de Coupigny, y baxo las instrucciones que se sirvió prescribir, quando sin dar lugar á que diésemos parte á V. S. de la realización de dicho cuerpo, se tocó anoche la generala, y la bisoña compañía con la mayor puntualidad, serenidad y entusiasmo, se presentó en los puntos que tienen destinados hasta que por disposición de V. S. se mandó que se retirasen; las quatro Señoras Comandantas nos han manifestado la satisfacción que les había cabido en el buen orden de las Señoras Mujeres de su mando; y nosotros creemos de nuestra obligación elevarlo á V. S. para que le conste todo lo referido, y de ello deduzca la utilidad que puede resultar á la Pátria, y al mejor servicio del Rey de la formación de la compañía de Santa Bárbara.

Dios guarde á V. S. muchos años. Gerona 5 de Julio de 1809.—*Baudilio Farró y Roca.*—*Juan Perez Claras.*—Sr. Don Mariano Álvarez. (*Diario de Gerona* del 6 de Julio de 1809)

Al siguiente día los mismos comisionados dirigieron al General el siguiente parte que no necesita comentarios:

«Las Señoras Comandantas de la compañía de Santa Bárbara acaban de manifestarnos, que sin embargo de que su instituto es el de hacer el servicio en los baluartes y murallas de la ciudad, hay muchísimas de las alistadas que quisieran se extendiese á socorrer los castillos, y fuertes dependientes de la plaza, comenzando á verificarlo dando desde luego un destacamento de voluntarias de la compañía al castillo de Monjuich que con tanto rigor está batiendo el enemigo: esta noble y bizarra proposición que ha de llenar de asombro á los mas valientes guerreros, la trasladamos á V. S., á fin de que en el caso de considerarla admisible, se sirva determinar la fuerza de que haya de componerse el indicado destacamento, que se aprontará desde luego, para poder hoy mismo comenzar á hacer tan extraordinario, quanto recomendable servicio.

Dios guarde á V. S. muchos años. Gerona 6 de Julio de 1809.—*Baudilio Farró y Roca.*—*Juan Perez Claras.*—Sr. Don Mariano Álvarez. (*Diario* del 7 de Julio de 1809)

El General contestó á dicho parte con el siguiente escrito:

«He visto con particular satisfacción el parte que me dan Vs. con fecha de hoy manifestándome los deseos de las Señoras Comandantas y demás alistadas en la Compañía de Santa Bárbara, para que se extienda su instituto á socorrer volun-

tariamente los castillos y fuertes dependientes de esta Plaza con un destacamento de voluntarias mandado por las Señoras Comandantas, comenzando desde luego á verificarlo dándolo al castillo de Monjuich, que bate el enemigo, y enterado de todo tengo por conveniente que no se lleven á efecto los buenos deseos de las Señoras Comandantas é individuos de la Compañía de Santa Bárbara por no ser preciso el destacamento de voluntarias que ofrecen dar desde luego al castillo de Monjuich; pero conservaré indeleble memoria de un rasgo de bizarría y valor, cuya heroicidad no tiene exemplar en los fastos de la historia, y emplearé las voluntarias de Santa Bárbara en los casos y puestos que permitan las circunstancias, y dispondrán Vs. que se junten las Señoras Comandantas para hacerlas saber esta mi resolucíon y el aprecio que hago de su acendrado entusiasmo, encargándolas que lo manifiesten así á las individuos de su mando, dando á todas de mi parte las mas expresivas gracias, y asegurándolas que de tan sublime resolucíon daré parte al Excmo. Sr. Capitan General en Gefe de este ejército para su noticia y satisfaccíon.

Dios guarde á Vms. muchos años. Gerona 6 de Julio de 1809.--*Mariano Álvarez*.--Señores Don Baudilio Farró y Roca, y Don Juan Perez Claras, encargados del cuydado de la compañía de Santa Bárbara.» (*Diario* del 7 de Julio)

En la noche del 7 al 8 del mismo mes y á las 3 de la madrugada fué por tres veces asaltado el Castillo de Monjuich y otras tantas rechazado el enemigo. Al retirarse éste, el General Álvarez subió al castillo y mientras tan celoso jefe daba las debidas gracias al bizarro Gobernador del mismo, D. Guillermo Nasch y á su segundo D. Blas de Fournás, parte de la Compañía de Santa Bárbara, que tuvo la satisfaccíon de acompañar al General, despreciando el vivo fuego que sobre este castillo hacía aún el enemigo, se empleaba en aliviar, segun su instituto, á los heridos y demás tropa.

En la mañana del propio dia fué volada la Torre de San Juan, y á pesar del fuego que el enemigo dirigia á la misma para impedir que fuesen salvados los infelices defensores heridos en ella, tambien las valientes de Santa Bárbara acudieron allí, distinguiéndose especialmente la Comandanta de Sta. Dorotea, D.<sup>a</sup> Maria Ángela Bivern, la cual habia volado al lugar del siniestro con algunas individuos de su escuadra para ayudar á extraer de entre los escombros á los que la explosíon habia dejado con un resto de vida. (1)

Merecen ser reproducidos en este lugar los dos siguientes documentos, el primero de los Comisionados para la direccíon de las compañías de Santa Bárbara y el segundo de la Comandanta de la primera compañía: Dicen así:

(1) Segun Minali, esta voladura, ocasionada por descuido de un artillero causó la baja de diez y ocho soldados muertos y ocho heridos, que guarnecían dicha torre.

«Acompañamos á V. S. el parte que nos ha dado D.<sup>a</sup> Lucía Jonama Fitz-Gerald otra de las Comandantas de la Compañía de Santa Bárbara encargada de la escuadra llamada de San Narciso para que haga V. S. de él, el uso que tenga por conveniente.

Con este motivo debemos decir á V. S. que las otras tres escuadras de la propia compañía se presentaron ayer al toque de generala en sus puestos, y prevenidas de agua y aguardiente esperaban con ansia el momento de acudir á su respective puntos en caso de ser atacados y que durante su permanencia en las plazas, y hasta que de orden de V. S. se retiraron, guardaron el mejor orden. Dios guarde á V. S. muchos años. Gerona 9 de Julio de 1809.--*Baudilio Farró y Roca.--Juan Perez Claras.--Señor Don Mariano Álvarez.*»

«I.<sup>a</sup> COMPAÑIA DE STA. BÁRBARA. ESCUADRA DE S. NARCISO.

La Comandanta de la expresada destinada en la plaza de San Pedro, da parte al Señor Comandante General de la Vanguardia de que al toque de la generala han acudido á dicho puesto todas las de su mando recorriendo todos los puntos, donde ha sido menester para subministrar á los defensores de la patria los socorros necesarios de aguardiente, y agua, y en el hospital, hilas, vendas, y trapos á los heridos, que allí conducían con sus brazos; en cuyos ejercicios se han disputado todas á porfía el heroico celo, caridad y patriotismo que las anima; singularmente Doña Teresa Andry, la Esquadrista Maria Mató, Narcisa Bofill, y Doña Maria Josefa Jonama, quienes además de haber acudido en los puntos más críticos despreciando la continúa lluvia de balas, bombas, y granadas que allí caían, han contribuido con su exemplo y palabras á excitar el espíritu y valor de la tropa y paisanage que iban á socorrer el castillo de Monjuich. Lo que traslado á V. S. para su inteligencia.

Gerona 8 de Julio de 1809.--*Lucia Jonama Fitz-Gerald*»

El *Diario* de esta ciudad, del cual hemos rucogido varios de los datos que anteceden, dijo en su número del 5 de Agosto:

«Es digno de nuestro aprecio el celo, caridad y patriotismo con que nuestras heroínas gerundenses se prestaron el dia 3 al llamamiento en que se convidaba á los vecinos acudiesen á proteger á los infelices enfermos que tuvieron que abandonar el Hospital de San Daniel extramuros de la Ciudad, atacado por los enemigos. Josefa Demá, alias la Perrota, con su hija y criada Josefa Barrera, acudió la primera á recibirlos quando baxaban de la montaña medio desnudos unos, arrastrando otros; en fin esta muger fuerte cargó algunos sobre sus hombros; acompañó otros hasta la Iglesia de San Martin en donde provisionalmente se iban depositando, siendo 31 los enfermos que experimentaron alivio de esta muger y dicha familia. Dispúsose despues conducirlos á otro Hospital, y al punto se presentó esta amazona con Maria Rosa Falgueras, Gerónima N., Francisca Rexach, Magdalena Blanch, Maria Comadira, Ana Ferrer, Agueda Alsina y otras muchas cuyos nombres no hemos podido adquirir; todas tomaron las parihuelas, que no dexa-

ron de las manos hasta que todos los enfermos quedaron acomodados en sus lechos.

No debemos omitir la prudencia, y caridad de la referida Demá, á quien le presentan para conducir un enfermo desnudo, y al momento se desprende del pañuelo que llevaba en la cabeza y de el delantal; y no quedando satisfecha su delicadeza se quitó una de sus sayas con que cubrió enteramente la desnudez de aquel enfermo.

Esta muger ya se distinguió en el asalto del 20 de Junio del año pasado, asistiendo á nuestros defensores hasta el término de tomar el fusil, y quedar contusa de los culatazos: habiendo hecho los mismos oficios en todas las ocasiones que le han proporcionado los ataques de esta plaza.

Tambien es digna de recomendacion, la referida Alsina que se presentó dicho dia tres en San Martin con varias ropas que antes recogió, para vestir á tantos infelices. Ya en la guerra pasada se distinguió esta misma suministrando á los enfermos caldo, vistiéndoles, y amparando á muchos que se hallaban desamparados en las calles; y mereciendo que se publicase este su patriotismo en las gacetas, y que de orden de S. M. se le diesen las gracias.» (1)

El dia 10 de Agosto parte de la guarnicion de Monjuich hizo una salida auxiliada de algunas fuerzas combinadas de la ciudad para destruir ciertas obras de ataque con que el enemigo batia á dicho castillo. Nuestras bravas gerundenses hicieron con dicho motivo los interesantes servicios que se detallan en los siguientes documentos, consistentes en el parte que los Sres. Comisionados de la direccion de la Compañia de Santa Bárbara dirigieron al General al dia siguiente, acompañando los particulares de las Comandantas de las respective escuadras. Hélos aquí:

«Por los partes que originales acompañamos á V. S., dados por D.<sup>a</sup> Lucía Joanna de Fitz—Gerald Comandanta de la Division de San Narciso, encargada del puesto de la plaza de San Pedro, y sus agregados, Doña Mariangela Vivern, y Doña Maria Custí Comandantas de las Divisiones de Santa Dorotea, y Santa Eulalia, halladas en el mismo, reconocerá V. S. el importante y agradable servicio, que en la tarde del dia de ayer hicieron con las indivúas de su mando,

(1) Como podrá observarse cotejando las listas del personal de la Compañia de Santa Bárbara, sólo una de las indivúas citadas por tan notable hecho, Maria Rosa Falgueras, de la segunda escuadra, pertenecía á las mujeres alistadas. Esto comprueba que independientemente de este cuerpo organizado, muchas otras tomaron no escasa parte en los acontecimientos de aquellos dias, rivalizando en actos de caridad y patriotismo.

alistadas en la compañía de Santa Bárbara, mientras duró el ataque de las baterías de Monjuich, conduciendo según su instituto, los heridos á los Hospitales, consolándoles, y extendiendo su piedad y patriotismo hasta cargar en hombros, y llevar en parihuelas los que no podían andar por su pié, entrando valerosamente en el castillo de Monjuich para suministrar á su guarnición el refresco de agua y aguardiente que tanto necesitaba.

Cumplió por su parte Doña Raymunda de Nouvilas Comandanta de la Esquadra, ó División de la Concepción con las de su mando, recorriendo durante la acción los baluartes y murallas, llevando asimismo agua y aguardiente para que refrescasen los artilleros y demás que hacían fuego al enemigo.

Las quatro expresadas Señoras Comandantas, é individuos de la Compañía de Santa Bárbara, acreditaron muy bien su celo y puntual cumplimiento en su encargo, siendo digno de advertirse, que fueron muchas las mugeres, no alistadas, que se ofrecieron voluntariamente, é hicieron el servicio, en unión de las divisiones de la compañía mientras duró la acción.»

«COMPAÑIA DE SANTA BÁRBARA.--ESQUADRA DE SAN NARCISO.

La Comandanta de la misma da parte al Comandante General de la Vanguardia de como á la primera señal de alarma que se oyó á la una de esta tarde acudió con las alistadas de su mando á su destino de la plaza de San Pedro. Es por demás el ponderar el esmero con que se han portado todas sin distinción en suministrar á los defensores de la patria tanto de los varios puntos de esta plaza como del castillo de Monjuich la agua y aguardiente de que necesitaban singularmente dicho castillo, desde donde conduxeron en brazos y parihuelas varios de los heridos que allá se encontraban hasta el Hospital del Real Hospicio, suministrándoles en el camino vino generoso, vinagre y otros auxilios necesarios, manifestando su heroico celo, caridad, y espíritu mas que varonil en despreciar los riesgos y peligros de las balas que llovían sin cesar. Gerona 10 de Agosto de 1809.—*Lucia Jonama de Fitz—Gerald.*»

«COMPAÑIA DE SANTA BÁRBARA.--ESQUADRA DE SANTA DOROTEA.

La Comandanta de dicha dá parte al Comandante General de la Vanguardia que luego que oyó la generala recogió la gente que al pronto pudo de su mando, habiendo avisado tambien con el mismo objeto á la Señora Comandanta de la esquadra de Santa Eulalia la Señora Maria Custin; reunidas en la puerta de San Pedro acudimos á la montaña al socorro de los heridos, á quienes conducíamos al Hospital en parihuelas, ó á brazo según su estado lo permitió; sin olvidarnos por esto de los que estaban haciendo fuego, procurando no les faltase el refresco para mitigar la sequedad del tiroteo, que consistia en aguardiente, vino y agua, que era lo que más apreciaban.

No puedo menos de recomendar á V. S. el espíritu varonil que las mugeres; de nuestro mando han manifestado, despreciando las balas de fusil y cañon, bombas, granadas y todo género de fuego, por dar alivio á una guarnición tan valerosa. Y ofrecemos á V. S. que en cualquiera ocasión haremos estos oficios con el mayor gusto, pues nuestro sexo en quanto le cabe debe ser igual al valor de nuestros defensores.

No puedo distinguir á ninguna, porque todas han trabajado igualmente; por lo demás podrán informar á V. S. los valientes oficiales que se han hallado en la acción, lo que nos basta para nuestra satisfaccion:

Dios guarde á V. S. muchos años.—Gerona 10 de Agosto de 1809.—*Maria Custin.—Maria Angela Bivern.—Sr. D. Mariano Álvarez.*

En el célebre asalto del 19 de Setiembre, llamado con razon *el gran dia de Gerona*, nuestras heroínas representaron un importante papel.

Otra vez cedemos gustosos la palabra á nuestro respetable amigo Sr. Cutchet, cuyas frases, hablando de esta memorable jornada, merecen traducirse. Dice así:

«Las de Santa Bárbara habian acudido como siempre á los puntos de mayor peligro, retirando heridos en medio de las balas, y llevando municiones ú otras cosas á los defensores; de modo que tambien pagaron su diezmo de sangre las valientes de la sacra falange, inmortalizadas por la pluma del mismo Saint-Cyr, quien con nobles palabras dice con cuánta admiracion las contemplaba desde su campamento, cuando recorrian con insuperable serenidad las murallas, y ondeando al aire las cintas que llevaban.» (1)

«En efecto, añade el Sr. Cutchet, cualquiera comprenderá fácilmente la admiracion que un espectáculo tal habia de causar á un eminente capitan que á tantas batallas habia asistido, y que jamás habia imaginado nada semejante. Era realmente cosa de producir alguna impresion ver con sus habituales adornos á criaturas por excelencia delicadas, que así demostraban aquellos corazones de leonas.»

Y termina:

«Bellas son sin duda alguna, y hasta embriagadoras, las pinturas que de imaginarias heroínas se encuentran en inmortales poe-

(1) He aquí las textuales notables palabras de Saint-Cyr á que hace alusion el Sr. Cutchet y que tomamos del diario de operaciones de aquel general:

«....la plus légère agitation de l' air faisait flotter et decouvrir les rubans que distinguaient les femmes de Sainte-Barbe, dont quelques unes acquirent, dans cette journée, les recompenses et les distinctions des braves. Quel motif d' emulation pour les hommes composant la garnison! Pouvaient-ils rester en arriere de ces heroines du patriotisme? Pouvaient-ils, en un mot, le ceder en valeur á des femmes?»

(«....el más ligero soplo de aire hacia flotar y descubrir los lazos que distinguian á las mujeres de Santa Bárbara, algunas de las cuales ganaron en esta jornada las recompensas y las distinciones de los valientes. Qué motivo de emulation para los hombres que formaban la guarnicion! Podian ellos quedar atrás de estas heroínas del patriotismo? Podian, en una palabra, ceder en valor á las mujeres?»)

*Journal des operations de l' armée de Catalogne, en 1808 et 1809, por el general Gouvion Saint-Cyr, pag. 287, Paris, 1821)*

mas, pero más bellas son aun que la Camila de Virgilio, por ejemplo, y que las guerreras del Tasso y del Ariosto nuestras catalanas del gran sitio, tipos eternos, y tipos reales, del heroismo caritativo al mismo tiempo que patriótico.»

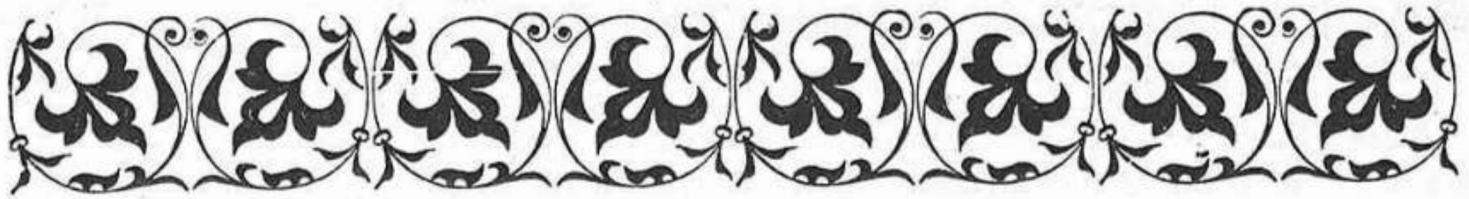
«Para hacer público testimonio del patriotismo de las señoras mugeres de Gerona el Gobernador Álvarez dispuso que se nombrasen en el periódico las cuatro que más se distinguieron en la tarde de tan memorable dia en el trasporte de cartuchos, en socorrer con agua y aguardiente á la tropa en el cuartel de Alemanes, tarde y noche, y en recoger vino generoso de las casas particulares, presentándolo á S.S. con el mismo objeto, y son: Teresa Balaguer, viuda del difunto Francisco Balaguer correo que fué de la Ilustre Junta, y muerto por los enemigos; Isabel Pi, soltera, naturales ambas de Bagur; Esperanza Llorens de Cadaqués y Maria Plajas de Calonge.» (*Diario del 25 de Setiembre*) (1)

(1) Tampoco ninguna de las cuatro mujeres citadas se hallan incluidas en las listas de la Compañía de Santa Bárbara, lo cual corrobora lo que se deja apuntado anteriormente.

ENRIQUE CLAUDIO GIRBAL

(*Se concluirá.*)





## ÚLTIMOS MOMENTOS DE ÁLVAREZ

**D**E un formidable castillo  
En cárcel inmunda, oscura,  
Más que encierro sepultura,  
Hállase invicto caudillo:  
En sus pupilas sin brillo  
Se trasparenta el sufrir,  
Y de su amargo vivir  
Las tristes horas contando,  
Pasa las noches velando  
Y los días sin dormir.

Del tiempo que transcurrió,  
Agólpanse á su memoria  
Los hechos de inmortal gloria  
Que su entereza inspiró:  
Las luchas que presenció  
Inflaman su heroico ardor,  
Y, con bélico clamor,  
En su delirio guerrero  
Grita---¡Guerra al extranjero!---  
Con acento atronador.

Su atrevida exaltacion  
A sus verdugos aterra;  
Es grito de santa guerra  
Que les hiela el corazon;  
Es el rugir del leon  
Que en toda España retumba;  
Es el mismo eco que zumba  
Por las montañas y breñas,  
Y abre en llanuras y peñas,  
A cada paso una tumba.

Tiemblan de miedo aturridos  
Sus guardas desalentados,  
Y los nervudos soldados  
Se agitan despavoridos;  
Mas, luego desvanecidos  
Al ver sus vanos temores,  
Extremando sus rigores  
Contra el indefenso preso,  
Le hacen sentir el exceso  
De sus indignos furores.

Enfermo y atropellado,  
Afronta Alvarez su suerte,  
Luchando ya con la muerte  
Su corazon lacerado:  
Constantes mira á su lado,  
Cual si fuera un malhechor,  
Verdugos que, sin honor,  
Le atormentan noche y dia,  
Y no encuentra en su agonía  
Ni un consuelo á su dolor.

El recuerdo de Gerona,  
Que gime ya entre cadenas,  
Acrecienta más sus penas  
Y exclama---¡Noble matrona:  
Yo te ceñí una corona  
De inmarcesible laurel;  
Hoy mi dolor más cruel  
Es el llorarte cautiva,  
Y esto será, mientras viva,  
Mi amargo caliz de hiel!---

Y se revuelve y exalta  
 En su impotencia menguada;  
 Y en su delirio, una espada  
 Busca que en su mano falta:  
 La turba se sobresalta  
 Al ver su indómito ardor;  
 Cual si oyera el vengador  
 Grito de sangrienta guerra,  
 Con que en la española tierra  
 Se responde al invasor.

El ángel de la aflicción  
 Que los destinos preside,  
 Del mártir el fin decide,  
 Víctima de la ambición:  
 A su heróico corazón  
 Siente que llama la muerte,  
 Y antes de caer inerte  
 Grita---¡Gerona querida:  
 Sólo siento el dar la vida  
 Por que ya no podré verte!---

Y cae exánime al suelo  
 Aquel atleta gigante,  
 Mientras su alma triunfante  
 Se eleva gloriosa al Cielo:  
 La noche tiende su velo  
 Para cubrir sus despojos,  
 Que sobre estiércol y abrojos  
 Desnudos yacen; en tanto  
 Que nadie vierte allí llanto  
 Ni cierra al mártir los ojos.

Su trágico fin temprano,  
 Cual vívido rayo ardiente,  
 Se difunde prontamente  
 Por todo el confín hispano.  
 Ruge de rabia el tirano.  
 Lloro al invicto varón  
 La consternada nación  
 Al saber nueva tan triste,  
 Y en Gerona, luto viste  
 Todo hidalgo corazón.

Hoy la patria agradecida,  
 Para honrar la infausta muerte  
 Del invicto varón fuerte,  
 Cuyos hechos nunca olvida;  
 De noble entusiasmo henchida,  
 Para coronar su historia,  
 A su preclara memoria  
 Un monumento levanta,  
 Digno de grandeza tanta  
 Y de tan inmortal gloria.

2 Mayo de 1880

NARCISO VIÑAS Y SERRA



# ERRORES JURÍDICOS

## VULGARES EN CATALUÑA

### II

#### LA LEGÍTIMA



ENTRE los catalanes no instruidos, que, segun probamos en el artículo anterior, son la inmensa mayoría, está muy arraigada la creencia de que la actual legislación catalana sobre la legítima, que la fija en la cuarta parte de los bienes del padre, sea cual fuere el número de los hijos, es la genuina y verdadera de la Cataluña antigua, es decir, la que regia en el principado antes de su union con la corona de Castilla; y á muchos de nuestros compatriotas les cojeria de sorpresa, si es que no la escuchasen con la sonrisa de la incredulidad, la afirmacion que ante ellos se hiciese, de que la indicada legislación catalana sobre la legítima nació á fines del siglo XVI, mas de cien años despues de la union de Cataluña con Castilla, en unas Cortes cabalmente reunidas fuera de Cataluña, presididas por un rey de Castilla, que no entendia el idioma catalan, ni habia puesto probablemente en su vida los pies en Cataluña; de suerte que esta ley, que muchos piensan ser la antiquísima catalana, entró en Cataluña en 1585 por la carretera de Zaragoza; si es que no entrase por Balaguer como punto mas próximo á la villa aragonesa de su procedencia.

Para demostrarlo y dar á conocer al mismo tiempo á nuestros lectores las vicisitudes, que ha venido sufriendo desde los primeros tiempos históricos, un punto de derecho tan importante, que encierra la verdadera clave de la constitucion de la familia, vamos á recorrer con la concision que requiere la indole de este trabajo, las múltiples variaciones que sufrió en Roma y en Cataluña el derecho de los hijos con respecto á los bienes de los padres; y decimos en Roma y Cataluña, porque el derecho romano, en punto á legitimas, rigió por mucho tiempo en nuestra tierra y rige todavia en ella en la mayor parte de las materias que constituyen el derecho privado.

Escusado es buscar en las primitivas leyes de Grecia y Roma disposicion alguna que se refiera á la legítima, porque los hijos con respecto á su padre no tenian derecho á nada, ni siquiera á la conservacion de la vida. Cada vez que nacia un hijo se planteaba la terrible cuestion de si debia ser aceptado, alimentado y criado, ó si habia de abandonarse, exponerse ó ser ahogado, operacion que se hacia ordinariamente echando al recién nacido en un tonel de agua. Luego de haberse realizado el parto, se ponía el niño en tierra á los pies del padre, y si este lo cogía y lo levantaba, era esto la señal de que lo admitía, y quería que se conservase, y si lo dejaba en tierra y se alejaba, el niño era espuesto en la calle, donde moría ordinariamente de frio ó de hambre; si es que alguna persona benéfica ó algun tratante de esclavos no resolvía levantarlo y llevárselo. Algunos habia, como el rudo Chremes en el drama *Heautontimorumenos* de Terencio, que, para evitar la contingencia de ver su prole en la esclavitud y vendida acaso en la plaza pública, preferían ahogarla en el acto. Si el parto se realizaba durante la ausencia del *pater familias*, se amamantaba y conservaba el hijo hasta su vuelta, y entonces se verificaba la ceremonia y el juicio en que se profería la sentencia inapelable de vida ó de muerte, á no ser que el fallo se hubiese proferido anticipadamente en sentido favorable por el jefe de la casa antes de ausentarse, lo que hacia en todo caso con la fórmula *quod erit gnatum, me absente, tollito*. La palabra *quod*, aplicada por el padre á sus hijos, escita con razon la bilis de M. M. Duruy, Filon, Lacroix y Yanoski, en la obra que á cuatro manos escribieron con el título de *Italie ancienne. Institutions mœurs et coutumes*. Los motivos, que de ordinario inducian á los padres á tan atroz crueldad, eran las sospechas sobre la fidelidad conyugal, la falta de recursos, ó sea, la *res angustadomi* de Horacio, y el tener ya una familia numerosa. Aun sin concurrir ninguno de estos motivos, el recién nacido era siempre

sacrificado cuando era débil ó por algun concepto defectuoso. El célebre jurisconsulto holandés Gerardo Noodt en su monografía *De partus expositione et nece apud veteres*, capítulo V, se escandaliza con razon de que tan bárbaro derecho subsistiese, no solo durante el período de los reyes, de la república y de los emperadores paganos, sino tambien bajo los emperadores cristianos, pues no fué abolido hasta que Valentiniano, Valente y Graciano promulgaron en el año 374 de nuestra era, la constitucion que ha venido á ser la ley 2.<sup>a</sup> del Código romano *de infantibus expositis* que empieza con estas palabras «*Vnusquisque sobolem suam nutrit.*»

Se ha de hacer, sin embargo, á Rómulo la justicia de consignar que intentó poner coto á tan terrible exageracion del poder patrio; y confiando en los efectos del amor filial cuando hubiese empezado á desarrollarse, prohibió, tanto la muerte violenta, como la exposicion de los hijos, hasta que estos tuviesen tres años, á no ser que naciesen débiles ó defectuosos á juicio de cinco vecinos; però semejantes cortapisas, que sin duda hubieran disminuido en gran manera el número de los infanticidios, se desvanecieron y hasta llegaron á perderse de vista en los tiempos posteriores.

Tan léjos estuvieron los Romanos, desde el establecimiento de la República hasta nuestra era, de castigar como asesinato el abandono ó la muerte de los hijos, como que la ley Valeria, así llamada por haberla propuesto Valerio Publicola, que falleció unos 500 años antes de Jesucristo, que tenia por objeto reprimir las muertes violentas, calificaba el asesinato de *paris-cidium*, esto es muerte de un igual, y como el hijo distaba inmensamente de serlo del padre, no habia términos hábiles siquiera para aplicar á los infanticidios la ley que castigaba los asesinatos.

Hay además que consignar aqui que el padre, además del derecho de vida y muerte, tenia tambien el de vender á sus hijos en todo tiempo como esclavos; y tan fuerte era para los Romanos el poder patrio, que si el hijo, despues de vendido, era emancipado por algun generoso dueño ó por cualquiera de los medios legales, volvía á caer bajo la potestad de su padre, si este vivía, y él mismo podia volverlo á vender, y solo despues de tres ventas y tres emancipaciones, quedaba definitivamente libre.

Aunque el padre, empero, no hiciese uso de ninguno de estos derechos bárbaros y conservase los hijos en su poder durante toda su vida, no tenia obligacion alguna de instituirlos herederos, ni de dejarles legítima, ni parte alguna de sus bienes, á tenor del texto terminante de la ley de las doce tablas: *Uti (quisque) legassit su-*

*per pecunia, tutelave suæ rei, ita jus esto*; que constituye la expresión mas genuina y elocuente de la libertad de testar, de que tanto se ha hablado en nuestros días.

Llegamos ya á la época en que, obligado el padre por las leyes á conservar y alimentar á todos sus hijos, se empezó á pensar que tambien debia obligárselé á dejarles algo en su testamento; y entonces surgieron las teorías de los *sui hæredes* y de *inofficioso testamento*, que naturalmente habian de conducir á la fijacion de un minimum que el padre estuviese obligado á dejar á sus hijos, y este minimum vino á llamarse legitima. Su primer tipo fué el de la cuarta parte distribuida entre todos los hijos, pudiendo el padre disponer, aun en favor de estraños, de las tres cuartas restantes; siendo cosa singular que, apesar de haberse ido siempre mejorando por las leyes sucesivas del Emperador Justiniano y de los Godos la condicion de los hijos, se volvió á fines del siglo XVI en Cataluña a restablecer el primitivo tipo de los romanos, que vino á reemplazar á la libertad omnimoda de los tiempos bárbaros.

¿Cuando empezó empero á obligarse á los padres á dejar á sus hijos la cuarta parte, so pena de inoficiosidad del testamento? Arnoldo Vinnen llamado por nuestros académicos Vinio, en su comentario sobre los cuatro libros de las Instituciones, libro 2.º, tit. 18, párrafo 3.º, confiesa que no se sabe, y Noodt en su comentario sobre los veinte y siete primeros libros del Digesto, libro 5.º, tit. 2.º, aunque tambien reconoce que nunca ha podido sacarlo en limpio, conceptua probable que el establecimiento de la cuarta legitima es posterior al de la 4.ª falcidia, propuesta por el Tribuno Publio Falcidio, que vivia unos cuarenta años antes del nacimiento de Jesucristo. De todos modos la imposicion de la cuarta por ley positiva formalmente promulgada aparece bajo el n.º 8 párrafo 8.º del título de inofficioso testamento del Digesto romano, que fué promulgado en Constantinopla en 16 de Diciembre del año 533 de nuestra era, espresándose en la misma ley que su doctrina está sacada de los libros de Papiniano y Ulpiano, que murieron ambos asesinados en Roma en una misma época, el primero en el año 212, y el segundo en el de 228. Tambien es de notar que la necesidad de dejar á los hijos la cuarta, como legitima, se consigna en la ley 6.ª del Código romano título *de inofficioso testamento*, en una constitucion del Emperador Antonino del año 213; pero alguna equivocacion ha de haber en esto, porque el espresado emperador no vivió en aquella fecha; siendo lo probable que la cuarta legitima entraria primero por costumbre antes de convertirse en ley y que lo propio aconteciese con respecto á la exposicion de los hijos, que

acaso no estaría ya en uso al prohibirla Valentiniano en el año 374.

De todos modos, poco duraron los efectos de las dos citadas leyes, que fijaron en todos los casos en el 25 por 100 la legítima de los hijos, porque el mismo emperador Justiniano que las había promulgado, en los años de 533 y 534, las derogó por el capítulo 1.º de la Novela 18 publicada en 1.º de mayo del año 537; en que se mandó que, si los hijos fuesen cuatro ó menos, tuviesen por legítima la tercera parte de los bienes del padre, y si fuesen mas de cuatro, la mitad, y esta fué la ley que rigió en Cataluña como en el resto del imperio romano hasta la irrupcion de los Godos, que dominaron á Cataluña por completo, y naturalmente establecieron en ella su propia ley en un punto tan importante como la legítima de los hijos, aunque la verdad es que la ley gótica que fijaba en ocho décimas quintas partes la legítima de los hijos, no llegó á arraigarse en la totalidad del territorio catalan, pues en una gran parte de él continuó observándose la Novela del emperador Justiniano, que marcaba, como legítima, el tercio ó la mitad de los bienes, segun los casos de ser el número de los hijos de cuatro ó menos, ó de esceder de este número, y esto es lo que se desprende perfectamente de los dos textos que llevaban el nombre de costumbres y que se imprimieron, aunque ya derogados, en idioma catalan en las tres compilaciones que de las leyes de Cataluña se hicieron en los años de 1505, 1588 y 1704, y que para esclarecer por completo esta materia, trasladamos á continuacion siguiendo la traduccion de D. Pedro Nolasco Vives.

#### 1.º COSTUMBRE

«Es costumbre en Cataluña, segun ley Romana que si son cuatro hijos, ó tres, ó dos, ó uno, deben haber entre todos la tercera parte de los bienes del padre y de la madre por legítima; y aquella tercera parte se divide entre todos los dichos hijos por iguales partes, tanto al mayor como al menor de los hijos, y tanto al hijo de la segunda muger y del segundo marido como el hijo de la primera muger y del primer marido, y tanto si es hembra, como varon, y sino hay sinó un hijo, tenga aquel la susodicha tercera parte.»

#### 2.º COSTUMBRE

«Segun la ley gótica de toda heredad de padre ó madre abuelo ó abuela se hacen 15 partes, y de estas, los hijos entre todos, aun-

que sean en número de mil, se quedan ocho partes por su legítima, tomando tanto el mayor como el menor; y tanto la hembra como el varón, y los hijos del primer matrimonio, como los del segundo, y sino hay sino un solo hijo este tendrá las ocho partes por legítima suya; y de las siete partes restantes de las quince, el padre ó la madre pueden mejorar á uno de los hijos ó hijas mayores ó menores en cinco partes. Y sino hay sino un hijo ó hija es necesario que aquel tenga aquellas cinco partes, porque el padre y la madre no pueden dar aquellas sino á hijos suyos; y si por ventura el padre ó la madre cuando mueren no hubieren dispuesto de aquellas cinco partes, debe entenderse que quedan para todos los hijos por iguales partes. Y así los hijos, ó hijo, sino hay más que uno, tendrán trece partes de las susodichas quince, en que se divide toda la herencia del padre y de la madre; pero las dos partes restantes de las quince podrá el padre ó la madre darlas á quien quisiere y hacer según su voluntad. Y esta ley gótica en este caso se observa por la parte de Tarragona, por la de Cervera y por toda Castilla. Pero la ley romana se observa por todas cosas por otros lugares; lo contrario se observa en Barcelona en donde la herencia se divide en quince partes y las ocho son legítima que se divide entre los hijos.»

Por último, para redondear este punto histórico, debemos consignar aquí que el capítulo 2.º de la gran pragmática *Recognoverunt Proceres* (1) está concebido en estos términos: «Item que la

(1) El documento conocido en el foro bajo el nombre de *Recognoverunt Proceres* es una especie de memorándum en que compilaron los Barceloneses todos sus privilegios y los hicieron sancionar por el Rey D. Pedro á 3 de los idus de Enero de 1283. Dice Feliu de la Peña en el tomo segundo de sus Anales, página 86, «Celebró córtes el Rey á los Aragoneses en Tarragona y Zaragoza y por sus disgustos no quisieron concederle las asistencias que pedia para la guerra que le amenazaba.»

«Partió disgustado á Barcelona, convocó á los Catalanes, representóles la entrada cercana de sus enemigos y pidióles se previniesen á la defensa: deseaba esta ocasión Cataluña por la quema del archivo de Barcelona, que consumió muchos de los antiguos privilegios, ejecutada (según se sospechó) de orden del Rey para dilatar su soberanía en Cataluña: disimuló esta para coronarse de la más gloriosa acción que celebran antiguas y modernas historias: llegó el día de la muestra, acudieron todos nuestros paisanos; pero con las lanzas y flechas sin hierros y las baynas sin espadas dando á entender al Rey que sus armas eran sus privilegios y que sin ellos no las tenían, ni nombre, ni valor catalán fundado en sus excepciones: admiró al Rey esta retórica muda; mandó congregarse los más inteligentes, y sabios para ver los privilegios que faltaban; y comprendió en uno la confirmación de cuantos había conseguido la sangre y el oro de nuestros antiguos, recopilado en el privilegio: *Recognoverunt proceres.*»

herencia del difunto se divide en quince partes de las cuales las ocho son legítima.»

De todos modos es un hecho notable que los barceloneses en el año 1283 reclamasen, como un privilegio y como una recompensa de su cooperacion, una ampliacion de la legítima de sus hijos. Mudaron sin embargo de opinion sesenta años despues y en 1343 pidieron y obtuvieron, tambien por privilegio especial que la legítima se redugese á la cuarta ó sea al 25 por 100.

Esta anbigüedad en el tipo de la legítima de los hijos que en unas partes de Cataluña consistia en ocho décimas quintas partes segun la ley gótica, y en otras en la mitad ó en el tercio, segun que el número de los hijos fuese ó no mayor de cuatro, átenor de la novela de Justiniano, cesó en virtud de la ley promulgada por Alfonso III en las cortes de Montblanch en el año 1333, por la cual se ordenó que derogada la ley gótica se observase en todas partes la ley romana, con lo cual vino á quedar fuera de duda el verdadero sentido de la costumbre primera, que antes hemos transcrito, en la cual se omitia el señalar legítima para el caso de ser los hijos mas de cuatro; bien que invocándose la legislacion romana y señalándose el tercio solo para cuando los hijos fuesen cuatro ó menos, nunca habia podido racionalmente dudarse que siendo mas, debia aplicarse la novela del emperador Justiniano y distribuir por consiguiente como legítima la mitad.

Así siguieron las cosas hasta el año 1585, en que convocadas cortes en Monzon bajo la presidencia de Felipe II, se hizo la ley que vamos á transcribir testualmente por ser la que desde entonces ha regido y porque su sola fecha de 1585 demuestra el error que es objeto de este artículo. Dice así la ley. «Deseando la conservacion de las casas principales, ordenamos con consentimiento de las presentes cortes, que la legítima para todos los hijos é hijas, aunque excedan el número de quatro, no sea sino la quarta parte de los bienes del difunto, de cuya sucesion se tratare por razon de las legítimas: y que esto se observe en todo el Principado de Cataluña y Condados de Rosellon y Cerdaña, aunque hasta el presente solo se observase en Barcelona por privilegio ó ley local; y que esto tenga lugar, así en la legítima de los descendientes, como en la de los ascendientes, revocando cualquiera ley ó costumbre y observancia, que en contrario hasta aquí hubiese habido, en cualquier parte de dichos principado y condados, declarando que esta disposicion fuera de Barcelona comprenda solo los casos futuros, y que el heredero tenga la eleccion de pagar la legítima con dinero, estimado el valor de los bienes del difunto ó con propie-

dad inmueble y cuando sobre la propiedad que se señalare hubiese discordia, sea á arbitrio de Juez.»

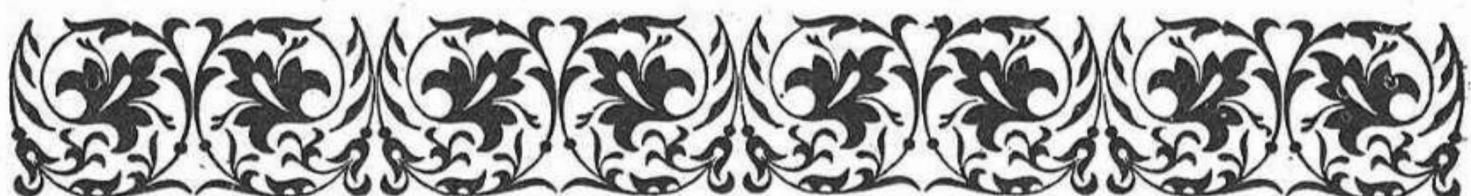
Apesar de las circunstancias que concurrieron en la promulgacion de esta ley y que hemos apuntado al principio de este artículo, no puede negarse que se encarnó perfectamente en la indole y tendencias del pueblo catalan en aquella época. Hacia ya bastante tiempo que privaban las ideas de vinculacion y para las vinculaciones era siempre un fuerte obstáculo la legítima, pues que, constituyendo esta un derecho absoluto de los hijos, nunca hubo posibilidad de que fuese vinculada; y así con la ley gótica los padres nunca podian vincular ni siquiera la mitad de sus bienes y con la novela del emperador Justiniano en muchos casos la vinculacion solo podia alcanzar al 50 por 100 y aunque la ley solo alegó por motivo la conservacion de las casas principales, la verdad es que aquella tendencia á fines del siglo XVI y sobre todo en el XVII alcanzó hasta los pequeños propietarios; y notarios hubo en esta provincia que tenian su formulario de testamentos con cláusula vinculatoria, que ponian en todos como cosa de pura fórmula. Es de creer por consiguiente que aquella ley fuese perfectamente recibida en Cataluña y es probable que todavia lo hubicra sido mas, si hubiese suprimido la legítima, ó hubiese dejado su cuantia enteramente á discrecion del padre, haciendo desaparecer la accion al suplemento y la querrela de testamento inoficioso y esta fué la causa predominante del error, que hubo de surgir a fines del siglo siguiente, de ser aquella legislacion la antigua y genuina catalana; error que indirectamente se ha fortificado en nuestros dias, al defenderse de palabra y por escrito nuestro derecho foral contra los innovadores que intentasen nivelarlo con el de Castilla; y decimos que el error surgió probablemente en la segunda mitad del siglo XVII, porque mientras vivieron las generaciones que presenciaron la abolicion del derecho gótico y romano en punto á legítima, apenas era posible que nadie creyese en la antigüedad de la ley nueva y eran muchos los que sabian que la legislacion tradicional de Cataluña en punto á la porcion legítima fué en unas partes la gótica que la fijó en ocho quince-avos, y en otras partes la romana que señaló el tercio ó la mitad segun los casos, y estas dos leyes fueron las que rigieron en todo el tiempo en que el condado de Barcelona y el Reyno de Aragon formaron un estado separado de Castilla y durante el período, en que nuestros antepasados echaron los cimientos de su industria, de su comercio y de su marina, en que destruyeron entre Gerona y la frontera el inmenso ejército francés de Felipe el atrevido, en que dominando en una parte de Francia,

de Italia y de las grandes islas del mediterráneo, llegaron casi á convertirlo en un lago catalan y finalmente en que uno de los nuestros, Fernando el católico, acaudillando las fuerzas de Aragon y de Castilla, tomando á Granada y echando de España al último de los Reyes moros, estableció la influencia benéfica y civilizadora del evangelio sobre las ruinas del fatalista y enervador Alcoran.

NARCISO HERAS DE PUIG

*(Se continuará.)*





## Á ROSITA

**R**OSITA, en esa íntima confianza  
Con que á una hermana se abre el corazon:  
¿No es verdad que en la próxima mudanza  
Que vá á colmar del todo tu esperanza,  
La tristeza se mezcla en tu emocion?

Que siempre el cumplimiento de un deseo  
De una esperanza ahoga el dulce bien;  
Y la bella ilusion del Himeneo  
Es sin duda el más grato devaneo  
Que halagar puede á una muger tambien.

¡Te irás!....¡te irás!....con tu adorado esposo.  
Un nido amor tejió para los dos.  
¡Oh! sé dichosa tú como él dichoso,  
Y sobre ese Himeneo venturoso  
De bendicion su mano estienda Dios.

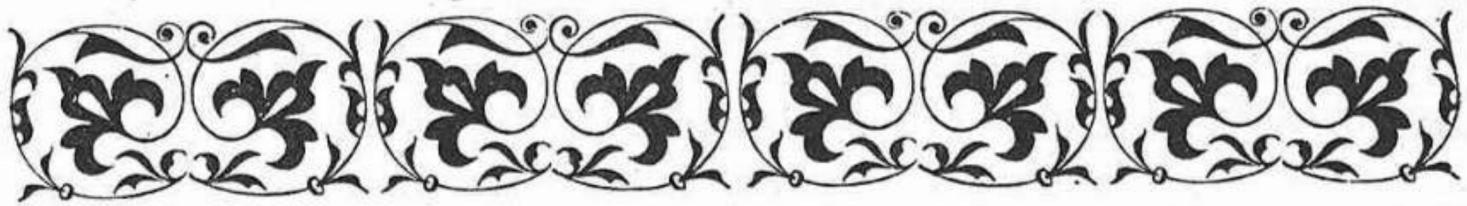
Jóven sensible y agraciada eres,  
Conserva tu atractivo para él  
Tan sólo, é inspirada en tus deberes,  
La vanidad renuncia y los placeres  
De tu nueva morada en el dintel.

Cifra toda tu dicha y tu ventura  
En la paz y en la dicha del hogar;  
Y sean tu paciencia y tu dulzura,  
En las horas infaustas de amargura,  
Luz que venga la niebla á disipar.

Otro afecto, otros lazos, otra vida,  
Del seno de este enlace vá á surgir:  
Hermana é hija, piensa en la querida  
Patria que dejas, y al esposo asida,  
Encadena tu amor al porvenir.

SALVADOR PUIG Y ROS

Torroella, Junio de 1880.



## BIBLIOGRAFÍA



NOTICIA HISTÓRICA Y ARQUEOLÓGICA DE LA ANTIGUA CIUDAD DE EMPORION, por D. Joaquin Botet y Sisó--Obra premiada por la Real Academia de la Historia en el concurso de 1875, é ilustrada con láminas y mapas. Madrid, 1879.

Los que sienten verdadero interés por el movimiento científico que con notable vigor se ha despertado en esta provincia, indudablemente podrán darse por complacidos ante la publicación del libro cuyo título encabeza estas líneas, ya que en él se encuentra una ordenada compilación de cuanto aceptable se ha escrito acerca de la historia de Emporion y sus monumentos y se dan á conocer otros inéditos, que junto con los ya publicados, forman una colección digna de atraerse el estudio del arqueólogo.

Reseñaremos á grandes rasgos los siete capítulos en que el Sr. Botet divide su libro, deteniéndonos en los más importantes, pero con la brevedad que nos permite la índole por demás estrecha del trabajo que por ahora nos hemos propuesto.

Estúdiase en el primero la geografía de la Indigecia, y á la verdad, que este es uno de los capítulos más interesantes de la obra y debemos aplaudir que el Sr. Botet haya abordado ese tema, pues aun cuando, como nos refiere, es casi imposible determinar con exactitud los límites de la región que habitaron los indigetes, siempre honra á un autor intentar á fuerza de estudio y buen criterio aquellos asuntos dificultosos, sino con presunción de resolverlos, con el buen ánimo de llegar en su explicación hasta donde buenamente sea posible. Lástima grande es, con todo, que nuestro amigo, en vez de comenzar el estudio de este artículo en los textos de los antiguos geógrafos, haya preferido comentarlos, después de estar imbuido en las equivocaciones del autor en que se apoya, ignorando que sus afirmaciones habían sido refutadas.

Aceptando en gran parte lo escrito por Mr. Henry (1) el Sr. Botet traza el límite septentrional de la Indigecia del siguiente modo: toma por comienzo de la divisoria al Cabo de las Puertas (Cap de las Portas) por ser la punta inmediata al sur del cabo Cervera al que se refirió Pomponio Mela al escribir «*Cervaria locus finis Galliae*» y desde dicho Cabo de las Puertas remonta las cumbres con Mr. Henry, hasta encontrar la montaña de Bellagarde en cuya cima (dice)

(1) *Histoire du Roussillon.*

estuvieron los trofeos de Pompeyo. El mar fija los límites naturales de la Indigecia por la parte de levante; mas al señalar los meridionales, por no ser posible determinar con evidente exactitud qué promontorio de nuestra provincia es el *Celebándico* de que nos habla el autor del *oræ maritimæ*, el Sr. Botet procura combinar el testo de los antiguos geógrafos y ya que el *Celebándico* en cuestion ha de hallarse al sur del país de los indigetes y al norte de la lalutana *Blanda* (Blanes) opina que puede reconocerse en él el cabo de Tossa ó el de San Sebastian, decidiéndose al fin por el primero. En nuestro concepto el señor Botet no está en lo cierto, ya que para nosotros el *Cabo Celebándico* no es otro que el de San Sebastian, pues que navegando de sur á norte, Festo Avieno lo encuentra *antes de llegar* á la playa de los Indigetes y no es de suponer (sin apoyo de sólidos fundamentos) que el geógrafo diera más importancia á la cita del cabo de Tossa, dejando en silencio el de San Sebastian, que necesariamente debia de tener más en cuenta en su derrotero. Además, llevando el *Celebándico* á San Sebastian, resultan más naturales los límites sur de la Indigecia, pues la ahorran el traspasar las montañas de Romañá y las de Solius despues, y toda la accidentada costa que corre desde San Feliu al cabo de Tossa.

Completamente hipotética es la determinacion occidental de la Indigecia que traza el Sr. Botet, procurando salvar los inconvenientes que ofrece la falta de datos, con un estudio orográfico del terreno y determinaciones etimológicas de los nombres actuales de algunas poblaciones que hubieran podido tomarse de antiguos instrumentos para dar mayor robustez á las congeturas; mas con todo; si el trazado de dichas fronteras no nos dá la certeza apetecida, es sin embargo una solucion siempre recomendable, por ser resultado de un trabajo laborioso, y á todas luces serio.

Continua despues identificando los montes y rios que atravesaban la Indigecia y cuyos nombres se mencionan en los antiguos escritores, pasando á tratar despues, del trazado de la via romana. En este asunto no podemos seguir al Sr. Botet, puesto que mantiene el error que unos de otros han ido copiándose muchos autores desde Marca, á los artículos de Gerona á Francia publicados por el mismo Sr. Botet. (1) Estrabon nos dice que los trofeos de Pompeyo se hallaban junto á la via militar y de aqui que obedeciendo al pié forzado de llevar equivocadamente dicha via á franquear el paso de las Gallias por el Portús, en este sitio coloca el Sr. Botet la mansion *Summum Pyrenæum* y los famosos trofeos, copiando de consiguiente el trazado de la via, del mapa itinerario de los caminos romanos españoles que publicó el distinguido académico Sr. Saavedra. (1)

A este error ha llevado principalmente al Sr. Botet la citada obra de Mr. Henry cuyos asertos toma por base, cuando tan acertadamente fueron combatidos por Mr. Jacques de Saint Malo (2) y más principalmente en el caso que nos ocupa, por el concienzudo Mr. de Gazanyola (3) cuyos trabajos vemos que no ha tenido la fortuna de conocer nuestro amigo al escribir su obra.

(1) *Revista de Gerona*. tom. II pág. 74 y siguientes.

(1) *Discurso leído ante la Real Academia de la Historia en la sesion de 28 Diciembre de 1862*.

(2) *Etudes sur la voie romaine conduisant de Narbone en Iberia. Annuaire des Pyrénées--Orientales 1834 pág. 197 y siguientes*.

(3) *Histoire du Roussillon, 1857*.

M. Henry y seguidamente el Sr. Bötet reconocen la existencia de un camino directo de *Emporion* á *Iliberis* que reunia la circunstancia de hallarse próximo al mar que el puerto del Portús y que posteriormente, «los romanos prefirieron construir para sus empresas militares otro camino que mas directamente, y no tocando en *Emporion*, les condujese desde el Pirineo á *Tarragona*» (pág. 17) No conocemos testo ninguno en que pueda escudarse semejante afirmacion, nacida de la necesidad que han sentido varios de tener que combinar los dichos de Polibio (que nos enseña que Anibal en su famosa marcha á Italia traspasó el Pirineo por la via amojonada que corria á orillas de la costa,) con las distancias itinerarias tomadas con mejor ó peor suerte y que parecen ser en nuestros dias, el único punto de partida para fijar el antiguo trazado de nuestro camino militar romano.

La via militar de que nos hablan las dos redacciones de los Itinerarios, la Tabla Peutingeriana y los Vasos Apolinales, es una sola, y de las noticias que nos suministran, como de las pocas referencias que hallamos esparcidas en los geógrafos é historiadores antiguos, *no hay* un solo dato que nos permita asegurar que la via penetrara en las Galias por el Portús; mientras *los hay*, para afirmar que el camino salvaba el Pirineo por sitio vecino al mar: pero este curioso estudio arqueológico vemos que hoy se da por resuelto y se concede al Portús un importante camino que no tuvo, desde el momento que los testos y su crítica no se esclarecen, haciendo descender el erudito problema, á una humildísima operacion de compás. Efectivamente: conociéndose las distancias en millas romanas que separaban unas mansiones de otras en la via desde *Gerunda* al *Pyrenæum* ó al *Summum Pyrenæum* y conviniendo dichas millas casualmente al número de kilómetros que recorre la carretera actual de Gerona á Francia, se ha fallado en definitiva que la via en cuestion se dirigia al Portús y sentada esta base como verdad inconcusa, ya no ha quedado otra tarea que volver de nuevo al compás y la escala, y distribuir mansiones segun las distancias exigian. De esta operacion ha resultado que la *Juncaria* de los itinerarios, no podia tener cabida en la Junquera y se ha concedido este nombre á una Figueras antigua, dejando para la Junquera el emplazamiento de la mansion *Declana* ó *Deciana* de la tabla de Peutinger.

Estas combinaciones nos halagaron tambien en otros tiempos, pero estudiado el asunto, no opinamos así y bien claramente manifestamos nuestra disconformidad; mas como no nos gusta abandonarnos ni por inclinacion, ni por cálculo, al cómodo sistema de señalar tildes en las obras ajenas sin añadir los fundamentos en que se apoyan las rectificaciones que se nos ócurran, para cuando nos den alguna tregua las ocupaciones que en la actualidad pesan sobre nosotros, razonaremos acerca la via militar romana en su paso por nuestro Ampurdan, intentando demostrar, que la via de los itinerarios salvaba el Pirineo más á orillas del mar y cuán fácilmente pueden conciliarse las exigencias del compás, con los elementos de acierto que nos ofrecen los antiguos testos.

Trátase seguidamente en el segundo capítulo del nombre de la poblacion indígena que dió acogimiento á los colonos fóceos venidos de *Massalia*, disertándose largamente acerca del pais de do eran estos originarios. En la descripcion de los accidentes geográficos del emplazamiento de *Emporion* y de su recinto amurallado, se ocupa el Sr. Botet en el capítulo tercero, que ha de ser de mayor provecho fuera del círculo de los arqueólogos de esta provincia, ya que gran parte de los demás y algunos de ellos muy ilustres, han ido copiándose unos de otros el insigne error de confundir la aldea de San Martin de Ampurias con la

villa de Castellon del mismo nombre, donde fijan el emplazamiento de la perdida ciudad doble, *Emporion é Indica*. Mucho nos complace el autor en dicho capitulo siguiendo las huellas del distinguido ingeniero Jaubert de Passa (1) cuya opinion habíamos aceptado tambien nosotros, viendo en el otero sobre el que está edificado San Martin de Ampurias aquel nombrado islote de Paleopolis, que hallándose hoy unido al continente, han ido varios á buscarlo en Las Medas, sin estudiar sobre el terreno cuantísimo espacio han robado á las aguas del golfo las corrientes impetuosas de La Muga, el Fluviá y el Ter antiguamente. Discurre despues el autor acerca de la religion é industrias de los emporitanos.

El cuarto capítulo va dedicado á la compilacion de las noticias históricas de Empurias y de fijo que en esta materia el Sr. Botet habrá defraudado las esperanzas de los que con la mayor buena fe esperaban leer en su obra la reproduccion de las muchas maravillas y ridiculeces que se han referido acerca del particular. Mas si muy cuerdamente el Sr. Botet ni se ha dignado relacionar en su libro el gran número de dichas invenciones, quizá se pueda echar de ménos en él, las razones á que más latamente podia entregarse acerca del criterio político que segun las circunstancias dominó en la colonia focense, no pasando en silencio aquellos tiempos en que estuvo supeditada por los cartagineses.

La aspiracion al monopolio comercial era en aquellas épocas la política que informa las acciones de cartagineses, romanos y griegos, viniendo á ser estos últimos, como más débiles, el escabel sobre que sentaron la planta los romanos para levantarse sobre la raza púnica. Sicilia, granero del mundo antiguo y puerto de término de las naves que regresaban cargadas con los productos de Oriente y Occidente, era el centro del activo comercio que partia de las costas mediterráneas. Dueñas de la isla los cartagineses y señores del poder marítimo y comercial, los griegos establecidos en España se guiaron por las corrientes de dicho comercio y á fin de facilitar sus transacciones, hasta abandonaban su unidad monetaria para adoptar la púnica, grabando los emporitanos en las emisiones de sus primeras dracmas el caballo cartaginés que corona una Victoria y pidieron despues á Sicilia, los tipos, para marcar su dinero. (Arethusa y Pegaso) (2) Pero conquistada Sicilia por los romanos (230 años antes de J. C.) y abatida en los mares la preponderancia cartaginesa, los griegos que en el Mediterráneo iban ya absorviendo la talasocracia fenicia, se cobijaron bajo el amparo del que resultó más fuerte, pues en el arreglo provincial de 226, (años antes de J. C.) Roma limitó en Iberia el poder de Cartago hasta las márgenes meridionales del Ebro, incluyendo en su protectorado todas las fundaciones helénicas al sur de dicho rio.

CELESTINO PUJOL Y CAMPS

(Se concluirá).

(1) *Notice historique sur la ville et le comfté d'Empurixæ. Mem. de la Académie royale des antiquaires de France, tom. V.*

(2) Pujol y Camps. *Estudio de las monedas de Emporion y Rhode* pag. inserta obra Delgado «Medallas autónomas» Zobel de Zangroniz. *La moneda antigua española. Memorial Numismatico* tom. IV.



## NOTICIAS

**H**AÑE ya algunos días se encuentra en esta nuestro querido paisano Don Joaquín Riera y Bertran, cuya apreciable esposa, D.<sup>a</sup> Maria Soler, (q. e. p. d), falleció recientemente en Barcelona. Damos á nuestro buen amigo el más sincero pésame por tan sensible pérdida, deseando que la resignacion cristiana mitigue en lo posible su justo dolor.

La autoridad eclesiástica ha accedido á los deseos de la Comision de Monumentos, autorizándola para que recoja con destino al Museo provincial de antigüedades el modesto osario que ha venido guardando hasta hace poco las cenizas del Inmortal Alvarez de Castro. No era de esperar ménos, atendiendo á lo razonado de la peticion, tanto más cuanto el aludido Establecimiento tiene destinada una de sus galerías á recoger los monumentos de aquella gloriosa época. Algun otro objeto existe en la Iglesia de S. Félix, que podria figurar dignamente en el departamento de nuestro Museo, sitio el más indicado á nuestro modo de ver.

Escritas las anteriores líneas, hemos visto montado en el Museo el monumento ó urna de que se trata, en la misma forma que se hallaba en la Capilla de San Narciso.

Se encuentra en esta ciudad para pasar temporada el anticuario D. Ramon Boy de Torroella de Montgrí, domiciliado anteriormente por largos años én Gerona. Dámosle la bienvenida.

Sabemos que la Comision de Monumentos ha encargado al conocido marmolista de esta capital D. Jaime Salas, la labra de las columnas que se necesitan para la reconstruccion de un ala del precioso claustro de Sta. Maria de Ripoll.

De la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al dia 12 del actual, copiamos lo que sigue:

«Ministerio de Fomento—Excmo. Sr.: S. M. EL REY (Q. D. G.) ha visto con el mayor agrado los trabajos que ha hecho la Junta creada en Gerona para la ereccion de un monumento á la memoria del General D. Mariano Álvarez de Castro; y en su vista ha tenido á bien disponer se den las gracias en su Real

nombre á los Sres. D. Manuel Gasset, D. Sebastian Rolandi, D. Victor Lezama, D. Vicente de Fuenmayor, D. Mariano Vergara, D. Joaquin Pujol y Santos, D. Mariano Rodriguez de Castro, D. Salvador Quintana, D. José Ametller, D. Martin Sureda, D. Celestino Pujol y Camps, D. Fortunato Valari, D. Pedro Estéban Herrera, Alcalde de Gerona, y Cura párroco de San Félix, individuos de la mencionada Junta que con tan buen éxito ha impulsado la construccion del mencionado monumento.—De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de Junio de 1880.—LASALA.—Sr. *Director general de Instruccion pública, Agricultura é Industria.*»

Elegantemente impresa en el establecimiento del Hospicio provincial ha salido al público una *Memoria sobre la organizacion, métodos y programas de la enseñanza secundaria (accessoria) especial (Enseignement secondaire spécial) en Francia por D. N. Carlos del Coral profesor de 1.ª y 2.ª enseñanza, delegado por la Excma. Diputacion provincial de Gerona en la exposicion universal de Paris del año 1878*. Forma un opúsculo de 32 páginas en 4.º mayor, á cuyo frente va el dictámen de tres señores diputados, opinando provechosa la impresion de la Memoria y conveniente la remision de la misma á los centros oficiales de enseñanza, como tambien á las redacciones de los periódicos y revistas que gozan de mayor publicidad. Sigue el acuerdo de la Diputacion de 7 de Noviembre de 1879, en el que, conformándose con dicho dictámen, acordó la impresion de 500 ejemplares.

Sabemos que el Ilustrísimo Cabildo Catedral ha encargado á nuestro amigo el arquitecto D. Francisco de A. Garcia el proyecto para la ejecucion de un precioso terno legado á esta Santa Iglesia por el que fué Arzobispo de Tarragona, y antes Obispo de esta Diócesis D. Constantino Bonet y Zanuy, habiendo merecido el trabajo de nuestro amigo la aprobacion no sólo del indicado Cabildo, si que tambien de cuantas personas inteligentes han tenido ocasion de verlo. Parece que en breve se empezará la ejecucion de aquel trabajo que corre á cargo del establecimiento del Sr. Oller de Barcelona, especialidad en obras de semejante clase.

El estilo á que pertenecen aquellas vestimentas litúrgicas corresponde al ojival, cuya circunstancia nos parece muy oportuna tratándose de un templo perteneciente, como el nuestro, á aquella arquitectura esencialmente católica.

Parece que son varias las composiciones que se han recibido en la Secretaría de la Asociacion literaria, aspirando á los varios premios ofrecidos en el programa que se insertó en el número anterior de esta revista.

Llamamos la atencion de los señores que forman la Asociacion para el fomento de las Bellas Artes de esta Capital acerca la convocatoria de la Comision Directiva que se inserta en otro lugar de este número, para junta general extraordinaria, al objeto de elegir la persona que deberá desempeñar el cargo de Presidente, vacante la actualidad por renuncia de la ultimamente nombrada.



## SOCIEDAD ECONÓMICA GERUNDENSE DE AMIGOS DEL PAIS



ABIÉNDOSE pedido por parte de algunos señores socios corresponsales, que esta Económica apoyara las diversas exposiciones que se han elevado á los altos poderes del Estado solicitándose la imposición de un derecho arancelario para la exportación del corcho en planchas y cuadrados; en sesión del día 10 del actual acordó, de conformidad á lo propuesto por las Clases de Agricultura y Comercio y por el Sr. Vice-Censor, abrir una información acerca las siguientes preguntas:

- 1.ª *¿Existe solidaridad de intereses entre los productores del corcho, y los industriales y comerciantes en esta materia?*
- 2.ª *¿La industria corchera del extranjero podría competir con la nacional, aun cuando se dificultase ó se prohibiese la exportación del corcho de España?*
- 3.ª *¿El valor del corcho español depende exclusivamente del estado de prosperidad ó decadencia de la industria taponera del país?*
- 4.ª *¿La industria taponera del país se ejerce, personal y materialmente, con todo el adelanto y conveniencia posibles?*

La información tendrá lugar con arreglo á las siguientes

### BASES

- 1.ª La información será oral y escrita y durará desde el día 1.º al 31 de Julio próximo.

- 2.<sup>a</sup> Durante dicho período se admitirán los trabajos impresos ó manuscritos que se presenten referentes á cualquiera de los puntos que son objeto de esta informacion.
- 3.<sup>a</sup> En los días 26, 27, 28, 29, 30 y 31 del mismo mes de Julio la Económica celebrará sesiones extraordinarias que principiaron á las cinco de la tarde, y en ellas, despues de darse cuenta de los trabajos recibidos, se procederá á la informacion oral.
- 4.<sup>a</sup> Podrán tomar parte en dicha informacion oral los señores sócios de la Económica, los cosecheros del corcho y los fabricantes ó comerciantes de tapones y todas aquellas personas que hayan presentado algun trabajo impreso ó manuscrito.
- 5.<sup>a</sup> Para tomar parte en la informacion será necesario manifestarlo previamente al Sr. Director y presentar por escrito y firmadas las conclusiones que se quieran sostener, las cuales deberán versar acerca los extremos ó preguntas objeto de la informacion.
- 6.<sup>a</sup> Las espresadas conclusiones y los trabajos recibidos, se unirán al expediente que al efecto se está instruyendo.

Gerona 22 de Junio de 1880.—*El Director*, Francisco Bosqui Castellar.—*El Vice-Censor*, Emilio Grahit.—*El Secretario general*, Celestino Pujol y Camps.

---

## ASOCIACION PARA EL FOMENTO DE LAS

### BELLAS ARTES

Presentada por D. Joaquin Pujol y Santo la renuncia del cargo de Presidente de esta Asociacion, para el que fué elegido en junta general de 23 de Mayo último, la Comision Directiva ha acordado convocar nuevamente á los señores socios para elegir el sujeto que deberá llenar dicha vacante, para las 4 de la tarde del Domingo 18 del actual, en el salon de las Casas Consistoriales.

Gerona 12 de Julio de 1880.—*El Presidente*, Enrique Claudio Girbal.—*El Secretario*, Juan Ramonacho y Clerch.